

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 498 dentro del juicio de amparo indirecto 144/2018-II presentado por la Víctima indirecta MIRIAM VIÑLEGAS MALAGA. Por la desaparición de ADOLFO ANGEL CHIGO VILLEGAS mismo que fue notificado al Titular de la Fiscalía Maestro Abel Galván Gallardo en fecha 13 de Febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000933/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.V.M. por la desaparición de la víctima directa A.A.CH.V.. en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000269/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 01 al 07 de Marzo del 2019 del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

Se giró oficio al Coordinador General de los servicios Periciales de la Fiscalía General de la Republica Doctor Anselmo Apodaca Sanchez a efecto de que tenga a bien designar Peritos en las materias y especialidades de Medicina Forense, Fotógrafa, Química, Arquitectura e Ingeniería, Siniestros por Incendio, Balística, Genética Forense, para que una vez que se tengan el nombre de todas y cada una de las personas especializadas en cada área, se envíe mediante oficio el nombre de cada uno de ellos al suscrito para estar en la posibilidad de establecer los días para acompañar a la Policía Federal Ministerial a las comisiones para desahogar todos y cada uno de los Actos de Investigación que ya fueron establecidos en el Oficio correspondiente enviado por esta fiscalía en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.

**b).-** Se recibe la Cedula de Notificación de fecha 21 de enero del 2019 firmada por la Licenciada Almendra Luminita Vazquez de fecha 22 de enero del 2019 relacionada con el acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2018, derivado de la expedición de copias de la presente Carpeta de Investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000269/2018**.

**B.- Del día 01 al 07 de Marzo del 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

b) No se ha recibido dato alguno

c) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha recibido dato alguno

**C.- Del día 01 al 07 de Marzo del 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha recibido dato alguno

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha recibido dato alguno